

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
ESCUELA DE POSTGRADO**



**PLAN ESTRATÉGICO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
2017 – 2022**

MAYO 2017

ÍNDICE

		<u>Página</u>
CAPÍTULO I	INTRODUCCIÓN	1-1
Sección I	Aspectos Generales	1-1
Artículo 101	Presentación	1-1
Artículo 102	Objetivos	1-3
Artículo 103	Base Legal	1-4
Artículo 104	Alcance	1-5
CAPÍTULO II	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	2-1
Sección I	Organización	2-1
Artículo 201	Descripción	2-1
Artículo 202	Visión	2-2
Artículo 203	Misión	2-2
Artículo 204	Principios y Valores Institucionales	2-2
Artículo 205	Identidad	2-5
Sección II	Diagnóstico Situacional	2-7
Artículo 206	Las Nuevas Tendencias en materia educacional	2-7
Artículo 207	El Sistema Educativo en el Sector Defensa	2-9
Artículo 208	Cadena de Valor en el Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú	2-11
Artículo 209	El Sistema Educativo de Posgrado - Escuela Superior de Guerra Naval	2-13
Artículo 210	Diagnóstico de los programas de Especialización, y Perfeccionamiento	2-14
Artículo 211	Amenazas y Oportunidades	2-19
Artículo 212	Fortalezas y Debilidades	2-20
CAPÍTULO III	FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	3-1
Sección I	Formulación Estratégica	3-1
Artículo 301	Marco Introductorio	3-1
Artículo 302	Concepción Estratégica	3-1
Artículo 303	Análisis Estratégico de la Matriz FODA	3-2
Artículo 304	Políticas	3-6
Artículo 305	Objetivos Estratégicos Generales	3-6
Artículo 306	Objetivos Estratégicos Específicos	3-7
Artículo 307	Proyección Resultados	3-8

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

SECCIÓN I

ASPECTOS GENERALES

101. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Estratégico de la Escuela Superior de Guerra Naval, constituyéndose en una importante herramienta de gestión para cumplir eficientemente con la misión asignada en la especialización y perfeccionamiento del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú y de esta manera proyectarnos hacia la excelencia educativa y la investigación, acordes con las exigencias del Sistema Educativo Nacional, así como las tradiciones y valores de la Marina de Guerra del Perú.

Para poder formular la Concepción Estratégica de la Escuela Superior de Guerra Naval - Escuela de Postgrado de la Marina de Guerra del Perú, se tomarán en cuenta los Objetivos Estratégicos de la Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, los Objetivos del Plan de Largo Plazo y el Plan de Mediano Plazo de la Marina de Guerra del Perú y la normatividad vigente del Sistema Educativo Nacional; de esta manera podremos sistematizar las acciones de los diversos actores rectores de esta Escuela de Postgrado, a fin de impulsar al Personal Superior en el desarrollo de vanguardia, y promover la investigación en las líneas de investigación de este Centro de Estudios, como una respuesta eficaz hacia los sustanciales cambios que viene experimentando el entorno nacional e internacional.

El Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú enfrenta desafíos importantes, nos referimos como primera tarea a la adecuación y adaptación a la normativa vigente del Sistema Educativo Nacional, de acuerdo con el objetivo estratégico del Sector Defensa de lograr: "Integrar el Sistema Educativo del Sector al Sistema Educativo Nacional" y como segunda tarea, a la búsqueda de la excelencia académica, profesional y científica, en todos los programas académicos de postgrado que dicta, y que como consecuencia de ello, se convierte en un tema clave para la competitividad y calidad de los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú, Oficiales de las Fuerzas Armadas del Perú y extranjeros, que se capacitan en esta Escuela de Postgrado.

En ese sentido, el Objetivo General N° 05 del Plan de Largo Plazo de la Marina de Guerra del Perú, dispone que debemos contar con personal naval activo y reservas movilizables, con alta moral, motivación, identificación institucional y óptimamente capacitado en todos sus niveles.

Este Objetivo de Largo Plazo se complementa con una de las Políticas de la Marina de Guerra del Perú asociada: Contar con un sistema de instrucción que responda a un proceso integral de formación profesional

y técnica, que se adecue constantemente a los avances tecnológicos y necesidades de la Marina.

En el Área Funcional "Educación" del Plan de Largo Plazo, se establece que uno de los Objetivos Específicos que decala del Objetivo General N° 05 es: Formar, capacitar, especializar y perfeccionar en el país y en el extranjero al Personal Naval; para un desempeño competente en el logro de los objetivos de la Marina de Guerra del Perú para la Defensa Nacional.

Como última referencia en el marco de los Planes de la Marina de Guerra del Perú, las siguientes son las Políticas asociadas al Objetivo Específico de Largo Plazo anteriormente citado:

1. Asegurar que el Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú, se mantenga acorde con las disposiciones y acreditaciones vigentes en el Sistema Educativo Nacional.
2. Implementar Planes de Mejora en los Centros Educativos; para cumplir eficazmente con los perfiles profesionales, profesionales técnicos y técnicos productivos.
3. Contar con un sistema educativo de calidad en la educación superior y técnico productiva, mediante la acreditación de los programas académicos.
4. Capacitar permanentemente al Personal Naval, de acuerdo a los núcleos de especialización por áreas funcionales.
5. Contar con personal con la capacitación y competencias para dotar los cargos de Comando en los distintos niveles en la organización que aseguren un eficaz y eficiente comando y control en la Marina de Guerra del Perú.
6. Mejorar la capacitación del personal mediante escuelas técnicas en el área de la Amazonía.

En el marco de lo anteriormente mencionado, la Escuela Superior de Guerra Naval, Escuela de Postgrado de la Marina de Guerra del Perú, imparte educación superior al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú e invitados de otras Instituciones Armadas y otros profesionales, a través de sus Programas de Maestrías, Diplomados y de Segunda Especialidad Profesional, tiene como responsabilidad el cumplir con los objetivos estratégicos del Sistema Educativo del Sector Defensa, así como lo establecido en materia educativa en el Plan de Largo Plazo y en el Plan de Mediano Plazo de la Marina de Guerra del Perú.

Los Diplomados y Maestrías que se imparten en la Escuela Superior de Guerra Naval son los siguientes:

1. Programa Básico de Inteligencia;
2. Programa Básico de Estado Mayor;
3. Programa de Estado Mayor Ejecutivo;
4. Programa Especial de Estado Mayor;
5. Programa de Comando y Estado Mayor – Maestría en Estrategia Marítima;
6. Programa de Alto Mando Naval – Maestría en Política Marítima;

7. Maestría en Geopolítica e Inteligencia Estratégica;
8. Maestría en Derecho Internacional Marítimo y Portuario;
9. Maestría en Ingeniería de Armas y
10. Maestría en Historia Marítima y Naval.

Los Programas de Segunda Especialidad Profesional que imparte son los siguientes:

1. Guerra de Superficie;
2. Submarinos;
3. Aviación Naval;
4. Infantería de Marina;
5. Operaciones Especiales;
6. Capitanías y Guardacostas;
7. Hidrografía;
8. Inteligencia;
9. Buceo y Salvamento;
10. Ingeniería Naval;
11. Ingeniería de Sistemas;
12. Ingeniería Electrónica;
13. Sistemas de Operaciones;
14. Sistemas de Armas;
15. Coordinador Táctico Aéreo.

102. OBJETIVOS

- a. Establecer la concepción estratégica de la Escuela Superior de Guerra Naval – Escuela de Postgrado 2017 - 2022, que posibilite alcanzar nuestra visión, así como cumplir eficientemente nuestra misión y contribuir a que las funciones asignadas a las Fuerzas Operativas y al Sistema Administrativo de la Marina de Guerra del Perú sean alcanzadas.
- b. Cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), para mantener el Licenciamiento Institucional de los diferentes Programas Académicos que se imparten en esta Escuela de Postgrado.
- c. Asegurar la tecnificación y liderazgo en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en la formación del personal naval, aplicando para ello tecnologías y metodologías educativas modernas.
- d. Alcanzar la calidad educativa mediante la acreditación progresiva de todos los programas de perfeccionamiento y especialización, como medio de lograr el reconocimiento nacional e internacional de la Escuela Superior de Guerra Naval y que asegure un nivel académico elevado en el Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú.
- e. Fortalecer la investigación, función fundamental de esta Escuela de Postgrado, para lograr la gestión del conocimiento en provecho del acervo cognoscitivo del Personal Superior, y como fuente

complementaria del Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Marina de Guerra del Perú.

- f. Fomentar la internacionalización del sistema educativo, con la homologación de mallas curriculares, ampliando las barreras de conocimiento y el reconocimiento de títulos y diplomados a nivel nacional e internacional.
- g. Incrementar la proyección nacional e internacional de la Escuela Superior de Guerra Naval, mediante viajes de estudio, pasantías, organización, emisión de revistas, publicaciones y libros académicas, así como la participación en conferencias internacionales e intercambios con Escuelas o Academias de Guerra o Postgrado de Fuerzas Armadas de países amigos.

103. BASE LEGAL

La base legal que regula las actividades de la Escuela Superior de Guerra Naval – Escuela de Post Grado de la Marina es la siguiente:

- a. La Constitución Política del Perú promulgada el 29 de diciembre del 1993, que establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea; tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la Defensa Civil de acuerdo a ley.
- b. La Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que establece que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas, tienen un régimen académico y de gobierno especializado, mantienen su autonomía económica y se acreditarán como Instituciones de Educación Superior.
- c. El Decreto Legislativo Nro. 438 de fecha 27 de setiembre de 1987, que establece que el ámbito de la Marina de Guerra del Perú es aquel en el que se realizan las actividades correspondientes al Poder Naval y las relacionadas con los intereses marítimos de su competencia.
- d. La Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que norma los procesos de Evaluación, Acreditación y Certificación, para garantizar a la sociedad que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas ofrezcan un servicio de calidad, definiendo la participación de los órganos operadores para la Educación Básica y Técnico – Productiva, Educación Superior Universitaria, Educación Superior no Universitaria Públicas y Privadas.
- e. El Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, de fecha 09 de julio del 2007.

- f. El Decreto Supremo N° 001- 2010 DE/SG, que aprueba el Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas.
- g. La Resolución Ministerial N° 644- 2009 DE/SG, que aprobó la Directiva General Nro. 020-2009-MINDEF-SGP-VPD/DIGEDOC, que establece que las Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas, brindan educación superior de nivel universitario de postgrado, y otorgan los grados académicos, títulos de segunda y ulterior especialidad profesional, y otros títulos y diplomas relacionados con las Ciencias Militares para el Ejército, Ciencias Marítimas Navales para la Marina y Ciencias de la Administración Aeroespacial para la Fuerza Aérea.
- h. La Resolución Ministerial N° 1487-2008-DE/SG, que aprueba la Terminología del Sistema Educativo del Sector Defensa y Glosario Educativo.
- i. La Resolución Nro. 0815 - 2011 – ANR de fecha 20 de julio del 2011, que autoriza la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, los grados académicos de Maestro, otorgados por las Escuelas Superiores del Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú.
- j. La Ley N° 30220, Ley Universitaria de fecha 3 de julio del 2014, que norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las Universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las Instituciones Universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y la cultura. Asimismo, indica en su tercera disposición complementaria final, que la Escuela Superior de Guerra Naval tiene los mismos deberes y derechos que confiere esta Ley para conferir a nombre de la Nación grados y títulos equivalentes a los otorgados por las Universidades.
- k. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD de fecha 6 de setiembre 2016, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y título profesionales.
- l. El Reglamento del Sistema Educativo de la Marina (RESIEMAR- 13017).
- m. Reglamento Orgánico de la Escuela Superior de Guerra Naval (RESUP-12403)
- n. Reglamento Interno del Grado Académico de Maestro y Títulos de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela Superior de Guerra Naval.

104. ALCANCE

- a. Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval;

b. Departamentos, Divisiones y Oficinas de la Escuela Superior de Guerra Naval;

c. Programas Académicos de Maestrías y Diplomaturas;

d. Programas de Segunda Especialidad Profesional.

La Resolución Ministerial N° 1487-2008-DESG, que aprueba lo

La Resolución N° 0815 - 2011 - ANR de fecha 20 de julio del 2011, que autoriza la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, los grados académicos de Maestría otorgados por las Escuelas Superiores del Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú.

La Ley N° 30230, Ley Universitaria de fecha 3 de julio del 2014, que norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las Instituciones Universitarias como entes fundacionales del desarrollo nacional, de la investigación y la cultura. Asimismo, indica en su tercera disposición complementaria final, que la Escuela Superior de Guerra Naval tiene los mismos deberes y derechos que confiere esta Ley para conferir a nombre de la Nación grados y títulos equivalentes a los otorgados por las Universidades.

Resolución del Consejo Directivo N° 033-2014-SUNEDUC/D de fecha 6 de setiembre 2014, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales.

El Reglamento del Sistema Educativo de la Marina (RESISMAR-13017).

Reglamento Orgánico de la Escuela Superior de Guerra Naval (RESUP-12403)

Reglamento Interno del Grado Académico de Maestría y Títulos de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela Superior de Guerra Naval.

ALCANCE 104

a. Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval;

CAPÍTULO II ANÁLISIS ESTRATÉGICO

SECCIÓN I ORGANIZACIÓN

201. DESCRIPCIÓN

a. Denominación

La Escuela Superior de Guerra Naval es un Órgano de Línea de la Dirección General de Educación de la Marina, contando para el cumplimiento de su misión con diversos Programas Académicos, sobre los cuales ejerce control técnico y administrativo.

b. Funciones

Desarrollar los Programas Académicos de especialización y perfeccionamiento profesional, de acuerdo al ordenamiento legal establecido para la educación de postgrado, así como lo dispuesto por la Dirección General de Educación de la Marina (DIREDUMAR) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Brindar capacitación a los estudiantes de la Marina de Guerra del Perú e invitados, para su desempeño como Oficiales de Comando y Estado Mayor en las Unidades Navales y en los Estados Mayores Operativos y Administrativos de la Marina de Guerra del Perú, mediante el Programa de Comando y Estado Mayor – Maestría en Estrategia Marítima, así como para funciones de Alta Dirección en las Comandancias y Direcciones Generales, mediante el Programa del Alto Mando Naval – Maestría en Política Marítima.

Asimismo, preparar en diversos aspectos relacionados con la política exterior, intereses marítimos, contribución al desarrollo, autoridad marítima, ciencia y tecnología, mediante el dictado de los siguientes Programas de Postgrado: Maestría en Geopolítica e Inteligencia Estratégica, Maestría en Ingeniería de Armas, Maestría en Historia Marítima y Naval y Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, que tienen como propósito brindar una preparación de alta calidad en las áreas antes enunciadas, a Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, así como funcionarios del sector público y privado, lo cual redundará en una mejor preparación para el Personal de la Institución, así como en la proyección de la Institución en diversos ámbitos de la sociedad peruana.

En los Programas de Segunda Especialidad Profesional se prepara a Personal Superior de la Institución e invitados, en tópicos de carácter académico de especialidad profesional, del tipo

científico tecnológico, que le permite al estudiante obtener una especialización que define la línea de carrera del Oficial de la Marina de Guerra del Perú.

La Escuela Superior de Guerra Naval, debe preparar a los estudiantes brindando Programas de Postgrado de calidad que desarrollen todas las líneas de investigación de esta Escuela, las cuales son: Administración de Recursos para la Defensa, Autoridad Marítima, Ciencia y Tecnología, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Contribución al Desarrollo, Estrategia y Táctica, Geopolítica, Humanidades, Inteligencia, Intereses Marítimos y Seguridad y Defensa.

Por último, es importante proyectar en el ámbito nacional e internacional a la Escuela Superior de Guerra Naval, a través de convenios para el intercambio académico de docentes y conocimientos, viajes académicos, juegos de manejo de crisis, conferencias internacionales, entre otros.

202. VISIÓN

Alcanzar, en el mediano plazo el reconocimiento nacional e internacional como una escuela de posgrado, caracterizada por sus altos estándares de calidad educativa y su contribución al desarrollo de la Marina de Guerra del Perú y nacional, empleando la investigación como herramienta primordial para la generación de conocimiento en las áreas afines a la defensa nacional en el ámbito acuático.

203. MISIÓN

Brindar perfeccionamiento y especialización profesional a los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú para un desempeño profesional competente en las funciones que se les asignen, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Marina de Guerra del Perú.

204. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios y valores que caracterizan a los miembros de la Marina de Guerra del Perú, representan las convicciones morales que demuestran al desarrollar sus funciones y cumplir sus deberes, con tesón y entrega, como personas íntegras que son y que realizan un trabajo útil y bien hecho, demostrando que se cree en lo que se hace y que se sabe hacer bien, con el convencimiento de que se está preparado para evidenciar y poner a prueba su capacidad de liderazgo, observando y preservando las tradiciones navales, marco de aplicación de los valores de la Marina de Guerra del Perú plasmados en su Plan de Largo Plazo.

a. Principios de la Marina de Guerra del Perú:

Son leyes fundamentales, universales, implícitas en la persona humana que acompañan su quehacer diario. Son la raíz del comportamiento y desarrollo del Personal Naval y de la Marina de Guerra del Perú.

La Marina de Guerra del Perú se ha caracterizado por preservar los principios detallados a continuación, que la identifica como una organización altamente profesional y de elevada calidad moral.

- **Cumplimiento de la Constitución, las leyes, la normatividad del país y de las Fuerzas Armadas:** Observar, respetar y ejecutar los mandatos legales que regulan la vida del país y de las Instituciones Militares. Este principio implica también que se deben observar la Normatividad Internacional suscrita por el Perú, resaltando las relacionadas con el respeto de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho de la Guerra, Convenios de Ginebra y otros relacionados.
- **Gestión del Conocimiento:** Transmisión orientada al conocimiento adquirido o aprendido durante el ejercicio de sus funciones o a consecuencia de ella, con la finalidad de mejorar los procesos institucionales y la calidad de los servicios brindados. El conocimiento constituye uno de los más importantes elementos que deben soportar la calidad de la gestión institucional, sin la creación, adquisición y transmisión del conocimiento no habrá eficiencia ni continuidad en la gestión.
- **Transparencia en todos sus actos:** La información determinante que ha sido empleada durante los procesos institucionales debe estar al alcance de los interesados con la finalidad de evitar cuestionamientos sobre la honestidad de los mismos. Los objetivos, misiones y tareas encomendadas deben realizarse con profesionalismo, honestidad, justicia y dedicación, lo que estimulará la confianza y el respeto de los miembros de la Institución, así como también permitirá mejorar el desempeño y obtener resultados positivos.
- **Actitud positiva y proactiva hacia la gestión del cambio:** Capacidad de adoptar de buena manera, oportuna y adecuada, los cambios que sean favorables para la Institución. Debe existir en toda la Institución, para trabajar de manera integrada en su modernización, adaptándose con eficiencia a los continuos y complejos cambios del entorno.
- **Espíritu de Cooperación Permanente:** capacidad de optimizar y complementar los servicios, la información, las mejores prácticas, articulando los esfuerzos interinstitucionales y extra institucionales para garantizar la oportunidad en el logro de los objetivos.

b. Valores de la Marina de Guerra del Perú:

La Marina de Guerra del Perú considera a los Valores Institucionales detallados en su Plan a Largo Plazo, como la base fundamental de la formación y desarrollo del Personal Naval dentro y fuera de la Institución; ya que eleva la dignidad y optimiza las relaciones interpersonales logrando hombres y mujeres cualitativamente superiores y mejores. En el ámbito social e institucional, la trascendencia de los valores morales estará determinada por la fuerza de sus convicciones que sustentada en una sólida moral, gobernará la conducta y las relaciones entre sus miembros.

El principal activo con que cuenta la Marina de Guerra del Perú es su Personal que tiene la característica de contar con un estado de ánimo que les permite actuar en base a la justicia y el bien para hacer frente a los obstáculos y conflictos que atenten contra la seguridad y bienestar del grupo, sabe actuar con conocimiento de lo que está bien o mal y actúa en forma determinada, regidos por principios o normas establecidas, aceptadas por la sociedad.

Dentro de la gama de valores que debe poseer el Personal Naval, para resaltar su calidad humana en el ámbito de las relaciones interpersonales, es conveniente que se preste especial atención y esmero al cultivo de los valores que se indican a continuación, los mismos que le permitirá un mejor cumplimiento de sus deberes institucionales, cívicos y familiares:

- **Patriotismo:** Es el amor incondicional hacia nuestro país, expresado como un sentimiento de conducta y entrega en pro de su estabilidad, libertad y engrandecimiento. Debemos amar al Perú y cuidar su imagen en todos nuestros actos dentro y fuera de nuestro territorio.
- **Justicia:** Es la preocupación por conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, dentro del marco legal correspondiente, dándole a cada quien lo que corresponde; por sus méritos y sus actos.
- **Honor:** Es la virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y de los ideales que ha prometido defender, respetar y acatar.
- **Valentía:** Forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir nuestro cometido, cualesquiera que sean los riesgos que se presenten en defensa de nuestros ideales e intereses de la Nación.
- **Integridad:** Es la entrega y probidad, que en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda en forma coherente entre lo que piensa, siente, dice y hace. En la vida militar la persona íntegra, inspira respeto y confianza.

- **Lealtad:** Es la sinceridad, solidaridad y confianza que, en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda con fidelidad a sus ideales, principios y a las obligaciones que el País e Institución le demandan; sin faltar a la fe en él depositada.
- **Disciplina:** Es la capacidad de acatar, obedecer y subordinarse, que exige que la persona se comporte o proceda observando y cumpliendo fielmente las leyes y reglamentos, en forma consciente sin trasgresión de la Constitución y las Leyes. Es la columna vertebral de las Instituciones Armadas.
- **Compromiso:** Es la capacidad de conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones institucionales.
- **Honestidad:** Es la virtud de actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad.
- **Respeto:** Es la capacidad para tratar a los demás con deferencia, consideración y reconocer su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos.

205. IDENTIDAD

Reseña Histórica

Con la evolución de los conceptos estratégicos y tácticos derivados de los avances tecnológicos de principios del Siglo XX, la Marina de Guerra del Perú, inició la capacitación de grupos selectos de oficiales en aspectos de Estrategia, Estado Mayor y Operaciones Navales.

Con este propósito se realizaron inicialmente en el año 1930, un ciclo de conferencias preparatorias relacionadas con temas navales, a cargo de miembros de la Misión Naval Americana. El documento oficial que dispuso estas conferencias fue publicado en la Orden General de la Armada Nro. 19 de fecha 25 de julio de 1930, meses después, el 17 setiembre del mismo año, mediante Decreto Supremo Nro. 19, fue creada la Escuela Superior de Guerra Naval, encargándose su implementación al Jefe de la Misión Naval, su primer Director el Vicealmirante U.S.N. William S PYE.

a. Escudo Institucional



b. **Lema**

"Formamos Asesores – Forjamos Decisores"

c. **Logotipo e isotipo**



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL

SECCIÓN II

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

206. LAS NUEVAS TENDENCIAS EN MATERIA EDUCACIONAL

Hoy en el mundo existe un entorno cambiante en materia educativa, en donde se destaca el proceso del desarrollo del conocimiento como una constante que exige una adaptación ágil y profunda en los centros de educación superior, que les permita formar profesionales para impulsar los planes de desarrollo y élites capaces de administrar sus destinos en un mundo competitivo, adaptándose a los crecientes ritmos de obsolescencia del conocimiento.

La internacionalización del conocimiento está aumentando de una manera vertiginosa, debiendo adecuarse por este motivo los procesos de enseñanza aprendizaje a criterios y estándares de calidad educativa, referidos a exigencias de las instituciones más prestigiosas del mundo, para asegurar la excelencia en la actitud del profesional, con competencias que asocian el aspecto cognoscitivo con el aspecto valorativo como persona en la sociedad. Como producto de esta demanda de profesionales competentes, se han establecido mecanismos para la medición permanente de la calidad educativa en el mundo, mediante la acreditación de programas e instituciones educativas y la re-certificación de capacidades profesionales.

Se debe tomar en cuenta que no hay evaluación de la calidad educativa que no pondere la infraestructura y la disponibilidad de recursos para la formación de los estudiantes y para el desarrollo de tareas docentes o de investigación; en suma y desde un carácter más universal e integral, la evaluación de la educación superior comprende la combinación de estos elementos, cuyo peso variará de acuerdo con el tipo de Institución de que se trate, los objetivos que ella misma se haya propuesto alcanzar o el tipo de servicio que se ofrezca.

En América Latina las nuevas configuraciones sociales y explosión de expectativas crean la necesidad de plantear reformas institucionales con estructuras académicas más flexibles y de reconocimiento internacional, implementando en forma paralela a la formación de profesionales, la producción de nuevos conocimientos basados en una cultura de investigación científica y con una mayor sensibilidad a los problemas sociales de la comunidad que los rodea, es decir que actualmente las Escuelas de Postgrado no tienen únicamente el papel de formar profesionales, sino que se presta mayor atención a la formación intelectual y moral de una manera integral, incluyendo el desarrollo de una sensibilidad social, con valores democráticos.

Los medios de información en el mundo han evolucionado favorablemente de manera notoria a través de la creación de nuevas tecnologías, con la finalidad de procesar, transmitir y difundir conocimiento. La educación virtual tenderá a avanzar, propiciando el desarrollo de nuevas tecnologías y herramientas de aprendizaje

mucho más efectivas que las tradicionales. El servicio de internet se convertirá en indispensable en el campo de la investigación, ciencia, tecnología, formación profesional, e incluso para la vida cotidiana y cambiará la vida moderna al permitir hacer todo a través de este medio, las personas no tendrán que trasladarse y su impacto en el mundo será la reducción de las brechas de acceso a la información.

Los sistemas educativos están respondiendo a los múltiples retos que la sociedad de la información les presenta, en función del enriquecimiento continuo de los conocimientos y del ejercicio de una ciudadanía adaptada a las exigencias mundiales. El incremento de la información en el mundo, se da como resultado de la Revolución Científica – Tecnológica que se caracteriza por su desarrollo vertiginoso de las ciencias y la disminución ostensible del periodo de tiempo entre los logros científicos y su tecnificación e industrialización; situación que conduce a pensar que la información aumenta y el tiempo para transmitirla permanece constante.

Los medios de enseñanza adquieren una relevancia especial, porque de ellos se vale el docente para organizar el proceso pedagógico/andragógica. Los medios no solo intervienen en el proceso de enseñanza, sino también como elementos poderosos para el trabajo.

En los últimos años se han realizado algunas investigaciones acerca de la creatividad y de la influencia de los medios de enseñanza para la calidad del proceso educativo, esto ha tenido lugar por el afán de analizar el proceso de estudio desde el punto de vista de la correlación de los aspectos operacionales (acciones, operaciones, procedimientos, métodos) y de motivación.

Garantizar la enseñanza sobre estas bases, implica el conocimiento por parte de los docentes de los contenidos de diferentes disciplinas del saber, dominar los nuevos descubrimientos de la ciencia que aporten, así como los métodos, medios y procedimientos adecuados para la enseñanza.

El Sistema Educativo de la Marina, a fin de crear una corriente de investigadores, tiene la tarea de formar al Personal Naval capaz de crear, asimilar, interiorizar y efectuar la elección de la información y el desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan a los esfuerzos de investigación y desarrollo Institucional, ello nos obliga a la reflexión sobre el acceso al conocimiento en el mundo del mañana, en donde los docentes que son el principal agente en el área educativa, son los que deberán actualizar los conocimientos y competencias, siendo para ello indispensable la revalorización del cuerpo docente, promoviendo la investigación formativa, técnica aplicada, estratégica y científica, con la finalidad de mejorar el perfil profesional del personal, con una participación activa en sus desarrollos curriculares en materia de investigación, para lo cual las Tecnologías de Información y Comunicaciones aseguran un acceso universal del conocimiento para

dicho proceso, mediante librerías virtuales, apoyos didácticos y hasta la educación a distancia.

En el Plan de Largo Plazo de la Marina de Guerra del Perú considera dentro del Aspecto Institucional "Apoyo a la Política Exterior", las áreas funcionales de "Misiones Diplomáticas" y "Operaciones Multinacionales" siendo los objetivos específicos el fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas del Perú y las Fuerzas Armadas de países de interés, así como la contribución a la proyección internacional de nuestro país, participando en Ejercicios Multinacionales, Operaciones de Paz, dotando a las Agregadurías Navales de Personal Naval para las distintas misiones diplomáticas y otras misiones de intercambio o comisiones del servicio de interés para la Marina de Guerra del Perú; la participación en foros internacionales de nivel binacional y multinacional, misiones de estudio y viajes de instrucción al extranjero, con la finalidad de promover la imagen del país en el exterior, siendo necesario la preparación del Personal Naval como representantes del país y de la Institución.

207. EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL SECTOR DEFENSA

En este propósito el Ministerio de Defensa ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos:

- OE N° 1:** Formar profesionales en las Ciencias de la Defensa Nacional, en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento.
- OE N° 2:** Sistema educativo del sector defensa integrado al sistema educativo nacional.
- OE N° 3:** Reserva orgánica y de apoyo capacitada para la defensa nacional.
- OE N° 4:** Fomentar una educación superior orientada a la investigación y desarrollo tecnológico para la defensa nacional.
- OE N° 5:** Impulsar la enseñanza de los conceptos de Seguridad y Defensa Nacional en el sistema educativo nacional.

Concurrentemente, fue también dispuesta la implementación de las siguientes políticas (P) que orienten el accionar del sistema:

- P1:** Optimizar la planificación y los procesos educativos.
- P2:** Mejorar la calidad de la enseñanza y la capacitación del personal docente.
- P3:** Mejorar los medios y los materiales.
- P4:** Inclusión del sistema educativo de defensa en la normatividad educativa nacional.

- P5:** Optimizar la normatividad del sistema educativo de sector defensa.
- P6:** Optimizar la capacitación de los funcionarios y servidores públicos del sector defensa y personal del servicio militar.
- P7:** Acreditar y certificar la calidad educativa del sector de acuerdo a la legislación vigente.
- P9:** Promover la investigación y el desarrollo tecnológico orientado a la defensa nacional.
- P10:** Promover la capacitación en temas de seguridad y de defensa nacional.

La Educación de Postgrado de los Oficiales del Sector Defensa está comprendida dentro de los alcances de la Ley Universitaria, que otorga a nombre de la Nación, Grados Académicos, Títulos Profesionales de Licenciado y Títulos de Segunda Especialidad Profesional; así como Diplomas y Certificaciones al término de los estudios.

Las Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas brindan Educación Superior de nivel Post-Grado, y otorgan los Grados Académicos, Títulos de Segunda y Ulterior Especialidad Profesional; así como otros Títulos y Diplomas relacionados con las Ciencias Militares para el Ejército del Perú, Ciencias Marítimas Navales para la Marina de Guerra del Perú y Ciencias de la Administración Aeroespacial para la Fuerza Aérea del Perú.

Comprende los siguientes niveles:

- (a) Especialización: Es el segundo nivel de la Educación Superior de nivel Universitario en el Sector Defensa, orientado al desarrollo específico de competencias requeridas por las Fuerzas Navales, así como las características de los Sistemas de Armas o Servicios con los que contamos.
- (b) Maestría: Es el tercer nivel de la Educación Superior de nivel Universitario en el Sector Defensa, que busca proporcionar estudios para alcanzar un grado de excelencia en su más alto nivel, en el ejercicio profesional.
- (c) Doctorado: Aún no se cuenta con este nivel de Programa Académico; sin embargo, su implementación, es un objetivo de mediano plazo.

CADENA DE VALOR EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

La Educación es prioritaria para la Marina de Guerra del Perú, es por ello que la Institución está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad en los procesos educativos. Por tal motivo la Dirección General de Educación de la Marina, ha generado la cadena de valor de nuestro Sistema Educativo, a fin de observar cómo se está abordando este proceso de formación, capacitación y perfeccionamiento de nuestros profesionales. En ese marco, y a partir de una política de calidad, es que se desarrollan procesos tendientes a asignar valor a esta cadena, de modo tal, de dar un paso más en la funcionalidad de la gestión, y a considerar un enfoque adecuado en la educación del personal naval.

La cadena de valor pone de manifiesto una poderosa herramienta de análisis para la planificación estratégica, ayudando a determinar actividades y competencias distintivas que permitan generar una ventaja competitiva en la formación integral del personal naval, para así aplicar mejor las estrategias, en las que será más probable que los sistemas de información tengan mayor impacto.

La cadena de valor identifica NUEVE (9) actividades estratégicas del sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú, a través de las cuales se puede agregar valor al proceso de enseñanza aprendizaje, estas se dividen en CINCO (5) actividades de primarias y CUATRO (4) actividades de soporte:

ACTIVIDADES DE SOPORTE

1. Desarrollo Docente: Formación y Pedagogía

- a) Considerar las competencias en tecnologías de información y comunicaciones para su desarrollo profesional.
- b) Desarrollar sistemas de evaluación y potenciación de la calidad.
- c) Diseñar un plan de incentivos adecuado.

2. Infraestructura, Recursos Bibliográficos y Tecnológicos:

- a) Dotar a la infraestructura con medios suficientes para un servicio de alta calidad.
- b) Acercar el producto al usuario, sobre todo en el ámbito internacional.
- c) Dimensionar adecuadamente los servidores para el servicio que se oferte.
- d) Crear nuevos laboratorios o talleres.
- e) Repotenciar los laboratorios o talleres.

3. Recursos Financieros, que permitan la atención gradual de los requerimientos de infraestructura educativa y de bienestar de las Escuelas de Postgrado; así como, una adecuada remuneración para lograr mejorar la competitividad del personal dedicado a la educación.

4. **Interacción con otras Escuelas**, que permitan el complemento con otros cursos mediante desarrollos modulares que aseguren niveles de reconocimiento nacional e internacional.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

1. Cursos Principales:

- a) Calidad de los contenidos.
- b) Control de calidad en los contenidos.
- c) Selección de profesorado.
- d) Elección adecuada del software utilizado.
- e) Creación de un grupo de revisores pedagógicos.

2. Cursos de Extensión:

- a) Evolucionar hacia una poderosa herramienta de consulta on-line única para el docente y el discente.
- b) Reforzar la educación virtual con el fin de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Capacitar al personal docente y administrativo en la plataforma virtual.

3. Investigación:

- a) Accesibilidad en plataformas virtuales y su aplicación.
- b) Integrar nuevas tecnologías.
- c) Evaluar plataformas y contenidos.
- d) Influenciar a la investigación naval en la estrategia competitiva de las instituciones navales internacionales de prestigio.
- e) Adoptar estándares que favorezcan la investigación científica y tecnológica, tanto dentro como fuera de Institución.

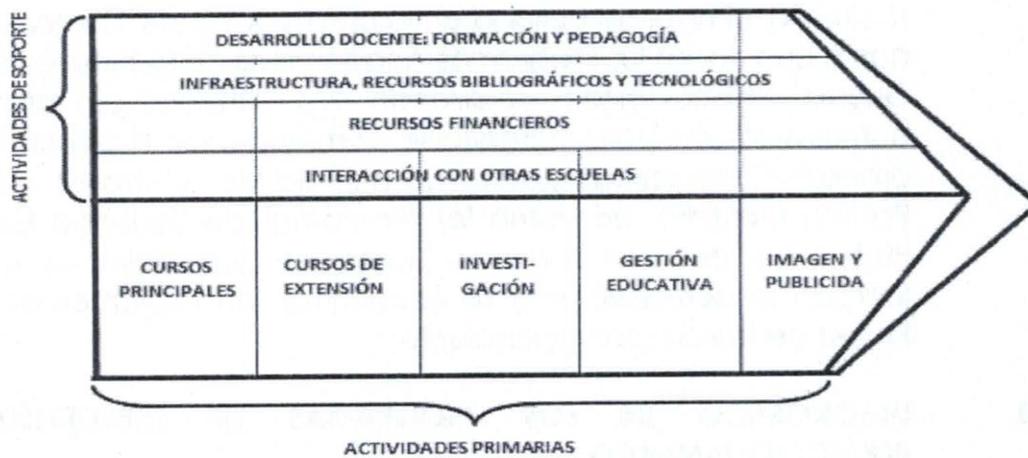
4. Gestión Educativa:

- a) Adoptar un sistema de gestión adecuado para brindar una educación de calidad.
- b) Mejorar las Tecnologías de Información y Comunicaciones, sobre todo en seguridad y gestión.
- c) Implementar gestores educativos para asegurar la continuidad de los actos administrativos y la supervisión de los planes estratégicos en materia educativa.

5. Imagen y Publicidad

- a) Difundir los Programas Académicos de la Institución a nivel nacional.
- b) Presentar a la Escuela Superior de Guerra Naval en los principales foros académicos y de difusión de educación de postgrado.
- c) Promover la suscripción de Convenios con otras Instituciones de Postgrado y el intercambio de alumnos y estudiantes.

El siguiente gráfico presenta la cadena de valor del Sistema Educativo de la Marina, donde se encuentran agrupadas las actividades primarias y de soporte.



Fuente: Plan Estratégico de la Dirección General de Educación de la Marina